

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Terreno Baldío Fracc. 1, con una superficie aproximada de 08-74-28.6 hectáreas, ubicado en Durango, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "TERRENO BALDIO FRACC. 1" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 08-74-28.6 HAS., UBICADO EN DURANGO, DURANGO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. II-210-DGPR/STN/08376/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio II-210-DGPR/STN/08376/2019 se autorizó al suscrito Ing. Edgardo Sarmiento Castro a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Castañeda Núm. 218, Zona Centro, Durango, Dgo., C.P. 34000.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 1,428.39 mts., con Dren, Presunto Terreno Nacional en posesión del C. Paulín Morales Almeda, Leobardo Ramos Ortega y Carlos Cuauhtemoc Najera Muñoz.

AL SUR: En 1,247.54 mts., con Ejido Montes de Oca.

AL ESTE: En 9.47 mts., con Ejido Parras de la Fuente.

AL OESTE: En 33.60 mts., con Fundo Legal del Ejido Parras de la Fuente.

COORDENADAS.:

Latitud Norte: 24° 00' 12.66"

Longitud Oeste: 104° 31' 27.67"

Durango, Durango, a 15 de noviembre de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Edgardo Sarmiento Castro**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Terreno Baldio Fracc. 2, con una superficie aproximada de 03-28-57 hectáreas, ubicado en Durango, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "TERRENO BALDIO FRACC. 2" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 03-28-57 HAS., UBICADO EN DURANGO, DURANGO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. II-210-DGPR/STN/08375/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio II-210-DGPR/STN/08375/2019 se autorizó al suscrito Ing. Edgardo Sarmiento Castro a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Castañeda Núm. 218, Zona Centro, Durango, Dgo., C.P. 34000.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 457.70 mts., con Leobardo Ramos Ortega.

AL SUR: En 60.03 mts., con Dren y Presunto Terreno Nacionale en posesión del C. Paulín Morales Almeda.

AL ESTE: En 458.53 mts., con Dren y Presunto Terreno Nacionale en posesión del C. Paulín Morales Almeda.

AL OESTE: En 127.10 mts., con Carretera de acceso a Parras de la Fuente.

COORDENADAS.:

Latitud Norte: 24° 00' 05.98"

Longitud Oeste: 104° 31' 55.72"

Durango, Durango, a 15 de noviembre de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Edgardo Sarmiento Castro**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Citahuis 1, con una superficie aproximada de 539-19-22.365 hectáreas, ubicado en el Municipio de Álamos, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS CITAHUIS 1" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 539-19-22.365 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ÁLAMOS, SONORA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio núm. II-210-DGPR-06652, de fecha 26 de septiembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 0199, de fecha 01 de febrero de 2019, se autorizó al suscrito Ing. Martín Dávila Durazo a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 Fracc I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Héroe de Nacozari Núm. 9, entre seguro social y justo sierra, Colonia Modelo, C.P. 83190, en Hermosillo, Sonora.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 1,676.283 mts. N.C.P.E. 21 de Marzo y 3,658.458 mts. Ejido Los Citahuis

AL SUR: En 1,482.282 mts. N.C.P.E. Emiliano Zapata

AL ESTE: En 3,804.963 mts. Ejido Los Citahuis

AL OESTE: En 4,307.943 mts. N.C.P.E. Manuel Caudillo

COORDENADAS:

Latitud norte: 26°29'17"

Longitud oeste: 109°02'46"

Hermosillo, Sonora, a 28 de octubre de 2019.- El Comisionado, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Álamo, con una superficie aproximada de 103-24-99.755 hectáreas, ubicado en el Municipio de Hermosillo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "RANCHO EL ÁLAMO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 103-24-99.755 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio núm. II-210-DGPR-07428, de fecha 29 de octubre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 1410, de fecha 07 de junio de 2019, se autorizó al suscrito Ing. Martín Dávila Durazo a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 Fracc. I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Héroe de Nacozari Núm. 9, entre seguro social y justo sierra, Colonia Modelo, C.P. 83190, en Hermosillo, Sonora.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 1863.376 mts. Posesión de Leonel Fernández Ayón

AL SUR: En 1,863.108 mts. Carretera Estatal No. 2 Hermosillo- Poblado Miguel Alemán

AL ESTE: En 801.296 mts. Terreno nacional

AL OESTE: En 323.270 mts. Terreno nacional y 1,102.149 mts. Siete Cerros

COORDENADAS:

Latitud norte: 28°51'51"

Longitud oeste: 111°22'02"

Hermosillo, Sonora, a 28 de octubre de 2019.- El Comisionado, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.**AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Once, con una superficie aproximada de 01-25-89.207 hectáreas, ubicado en el Municipio de Navojoa, Son.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL ONCE" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-25-89.207 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio núm. II-210-DGPR-04386, de fecha 14 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 5516, de fecha 29 de noviembre de 2018, se autorizó al suscrito Ing. Martín Dávila Durazo a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 Fracc I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Héroe de Nacozari Núm. 9, entre seguro social y justo sierra, Colonia Modelo, C.P. 83190, en Hermosillo, Sonora.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 137.177 mts. Posesión de Rafael Moroyoqui Anguamea

AL SUR: En 137.176 mts. Asentamiento Humano El Once

AL ESTE: En 89.042 mts. Posesión de María Luisa Romero Avilés

AL OESTE: En 94.542 mts. Asentamiento Humano El Once

COORDENADAS:

Latitud norte: 27°05'04"

Longitud oeste: 109°32'20"

Hermosillo, Sonora, a 16 de octubre de 2019.- El Comisionado, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho El Varadero, con una superficie aproximada de 1,338-94-11.571 hectáreas, ubicado en el Municipio de Hermosillo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "RANCHO EL VARADERO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,338-94-11.571 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio núm. II-210-DGPR-05112, de fecha 23 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 1620, de fecha 27 de junio de 2019, se autorizó al suscrito Ing. Martín Dávila Durazo a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 Fracc. I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Héroe de Nacozari Núm. 9, entre seguro social y justo sierra, Colonia Modelo, C.P. 83190, en Hermosillo, Sonora.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 6939.724 mts. Terreno presunto nacional

AL SUR: En 1910.284 mts. Ejido Yaquis Desterrados, 46.280, terreno presunto nacional y 4820.851 mts. Posesión de María Socorro Cantú Osuna

AL ESTE: En 2019.072 mts. Carretera 36 Norte

AL OESTE: En 728.063 mts. Terreno presunto nacional y 1726.491 mts. Ejido Yaquis Desterrados

COORDENADAS:

Latitud norte: 28°54'40"

Longitud oeste: 111°44'49"

Hermosillo, Sonora, a 28 de octubre de 2019.- El Comisionado, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.